



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 085-2022-MDP/LC

Pichari, 28 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, se trató como agenda: "INVITACIÓN AL XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS", en atención a la Carta s/n de fecha marzo de 2022, por el cual la Organización TALENTUM PERU, invita a los miembros del Concejo Municipal al evento en referencia, a realizarse en la ciudad de Iquitos - Perú los días 5, 6 y 7 de mayo de 2022, cuyo objeto es abordar temas municipales que garanticen el desempeño eficaz en la gestión, fiscalización y representación para lograr el éxito político y de gestión;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, los miembros del Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el viaje y la asistencia al alcalde Dr. Máximo Orejón Cabezas, así como a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichari:

1. Nazario Pérez Herrera
2. Julio Pozo Fernández
3. Elizabeth Huayana Avasle
4. Ramón Janampa Huamán
5. Roberth Pariona Cárdenas

Con la finalidad de participar en el XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse en la ciudad de Iquitos - Perú los días 5, 6 y 7 de mayo de 2022, precisando que la autorización de viaje deberá incluir además los días de desplazamiento y retorno, pudiendo variar según el transporte a utilizar (aéreo o terrestre).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tramitar oportunamente su inscripción, viáticos, pasajes y demás acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
OPP
DAF
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegría León
SECRETARIO GENERAL